



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 SET. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1817 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SUSAN EMILIA BARRA BENAVIDES**, RUT. N° [REDACTED], con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 204508.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 189 de fecha 21 de septiembre de 2018.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 204508; Giro: **Venta y Reparación de Joyas, Carteras, Billeteras, Mochilas y Gafas**, de propiedad de **SUSAN EMILIA BARRA BENAVIDES**, desde Avda. O'Higgins n° 1257 Interior Unimarc, al nuevo local ubicado en Avda. O'Higgins n° 350 Interior Súper Único de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Susan Emilia Barra Benavides.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL